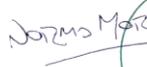


Norma Mora Real, Directora del Centro y Presidenta de la Junta Electoral del mismo, en virtud de la normativa vigente

DISPONE, en nombre de la Junta Electoral, las **votaciones al CONSEJO ESCOLAR** de este Centro por el **sector madres/padres/tutores legales del alumnado para el martes, 19 de noviembre**, de acuerdo con las siguientes precisiones:

1. EL **CENSO ELECTORAL** de todos los padres y madres de alumnos está expuesto en el tablón de anuncios del Centro hasta la finalización del proceso electoral.
2. Las **RECLAMACIONES** al censo se han realizado mediante escrito razonado dirigido a la Junta Electoral.
3. Las **CANDIDATURAS** han sido presentadas por escrito dirigido a la Junta Electoral.
4. La candidatura presentada por la Asociación de Madres y Padres del alumnado, ha hecho constar ésta y, en su caso, a qué Federación pertenece la misma, aportando copia de la inscripción correspondiente.
5. Las **CANDIDATURAS** han sido proclamadas y publicadas provisionalmente en los tabloneros de anuncios del Centro.
6. Las **CANDIDATURAS** han sido proclamadas y publicadas de manera definitiva en los tabloneros de anuncios del Centro.
7. El **SORTEO** público de los miembros de la Mesa Electoral ha sido realizado en dicho Centro.
8. La **MESA ELECTORAL** será constituida inmediatamente antes del inicio de las votaciones. Cada elector/a deberá acreditar su identidad, a la hora de votar, presentando su DNI o documento equivalente.
9. **Las votaciones se realizarán en la Secretaría del Centro el día 19 de noviembre de 2024 desde las 15:00 h hasta las 20:00 h.**
10. La votación no presencial se realizará por correo certificado a la Mesa Electoral o entregándolo al Director/a mediante el sistema de doble sobre, durante los cinco días anteriores al de la votación y antes del escrutinio. También se abrió un periodo para el voto electrónico del 4 al 14 de noviembre mediante la aplicación Séneca.
11. Finalizadas las votaciones se procederá al escrutinio de los votos, que será público, y una vez realizado, se levantará acta que firmarán todas las personas componentes de la Mesa.
12. La Junta Electoral del Centro resolverá cualquier duda, consulta o reclamación que pudiera surgir.
13. El número de vacantes del sector padres/madres es de 9 (si una de ellas es designada por la AMPA, el total de vacantes en la elección serán 8).
14. **La votación en estas elecciones es muy importante, ya que supone tener representatividad del sector padres/madres en el Consejo Escolar y participar del proceso educativo de sus hijos. Por ello, desde la Dirección, les animamos a que asistan y ejerzan su derecho al voto.**
15. Toda la información relativa a estas elecciones la tienen a su disposición en el tablón de anuncios y en la web del colegio.

Sevilla, 18 de noviembre de 2024
EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL



Fdo.: Norma Mora Real